

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CV

SAN JUAN, LUNES 11 DE JULIO DE 2022

26.704

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N°: 0457[#]SEAyDS-2022

SAN JUAN, 04 ABR. 2022

VISTO:

El expediente N° 1300-002162-2021, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, tramita la ratificación del Convenio de Colaboración Recíproca suscripto entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada por el entonces Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Lic. Domingo Raúl Tello y el Instituto Nacional del Agua, representado por su Presidente, Dr. Juan Carlos Bertoni, en fecha 12 de noviembre de 2021.

Que el Convenio cuya ratificación se impulsa, tiene por objeto que ambas partes impulsen actividades científicas tecnológicas y de capacitación de recursos humanos en la problemática de la evaluación y preservación del recurso hídrico, en la provincia de San Juan. Que corresponde emitir norma legal que apruebe el Convenio de Colaboración Recíproca suscripto por las partes, en virtud de lo dispuesto por el Art. 189 inc. 9 de la Constitución Provincial, debiendo remitirse luego a la Cámara de Diputados para su aprobación conforme lo estipulado por el Art 150 inc. 2 de la Constitución Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

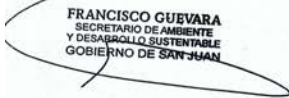
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese el Convenio de Colaboración Recíproca, suscripto entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada por el entonces Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Lic. Domingo Raúl Tello y el Instituto Nacional del Agua, representado por su Presidente, Dr. Juan Carlos Bertoni, en fecha 12 de noviembre de 2021 y que como anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Remítanse las presentes actuaciones a la Cámara de Diputados para su intervención, conforme lo establecido por el Art. 150, inc. 2, de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


DR. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

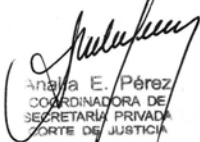

FRANCISCO GUEVARA
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
GOBIERNO DE SAN JUAN


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



NOTIFICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Adriana E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA



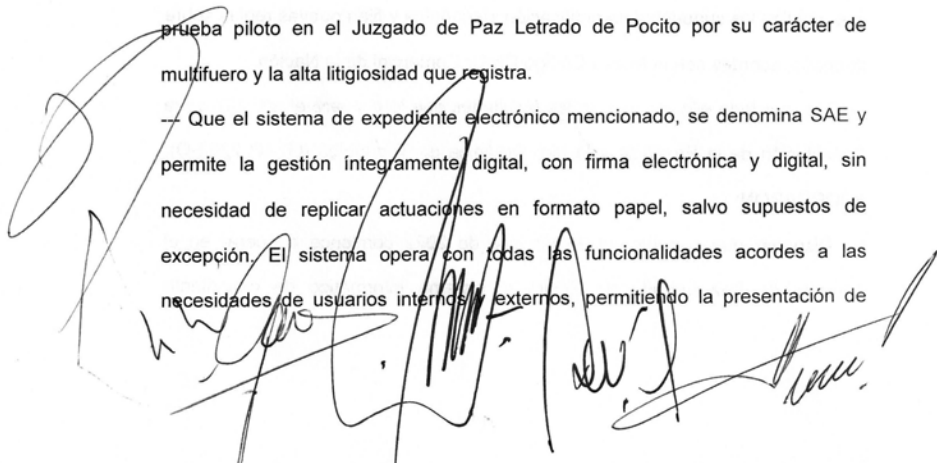
ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO DIECIOCHO

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de Julio de dos mil veintidós, reunida la Corte de Justicia de San Juan, presidida por el Dr. JUAN JOSE VICTORIA, con los Señores Ministros Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, Dr. MARCELO JORGE LIMA, la Señora Ministra Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, y el Señor Ministro Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que la Corte de Justicia impulsa entre sus proyectos de modernización más relevantes, la implementación del expediente digital para la gestión judicial y administrativa, promoviendo su incorporación al sistema judicial en forma planificada y progresiva.

--- Que en ese marco, la Corte de Justicia ha celebrado un convenio con el Poder Judicial de Tucumán por el cual éste último cede un desarrollo informático que permitirá implementar el expediente electrónico. Que en una primera etapa se determinó la puesta en marcha de dicho desarrollo informático en calidad de prueba piloto en el Juzgado de Paz Letrado de Pocito por su carácter de multifuero y la alta litigiosidad que registra.

--- Que el sistema de expediente electrónico mencionado, se denomina SAE y permite la gestión íntegramente digital, con firma electrónica y digital, sin necesidad de replicar actuaciones en formato papel, salvo supuestos de excepción. El sistema opera con todas las funcionalidades acordes a las necesidades de usuarios internos y externos, permitiendo la presentación de



escritos, archivos, notificaciones electrónicas, resguardo en repositorio digital y visualización del estado procesal y actuaciones en forma remota.

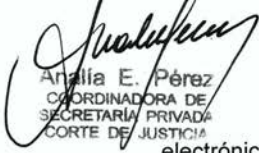
--- Que el sistema SAE ha sido analizado y probado exitosamente en los últimos seis meses por el Departamento de Informática junto al Juzgado de Paz Letrado de Pocito, al cual se le incorporaron mejoras técnicas y adaptaciones a nuestro sistema procesal; lo que habilita a considerar su uso con carácter oficial. Ello implica sustituir el sistema de administración de expedientes Lex Doctor, y el de trámite de expediente en formato papel.

--- Que conforme a las facultades reglamentarias de esta Corte en materia de presentación de escritos e implementación de notificaciones electrónicas conforme lo establecido por los art. 119 y 121 del C.P.C., se considera necesario avanzar con la implementación efectiva del sistema SAE en el mencionado Juzgado, debiendo dictarse instrumento por esta Corte que disponga su entrada en vigencia así como también disponer la vigencia de las leyes LP N° 2180-O y LP 2181-O (modificatorias del Código de Procedimientos en lo Civil, Comercial y Minería, y del Código Procesal Laboral respectivamente) que amplían los supuestos de notificación electrónica y fijan nuevas reglas sobre domicilio, acordes con el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

--- Que, por todo ello, en uso de las facultades que le confiere el art. 207 de la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica de Tribunales (LP N° 2352-O),
ACORDARON:

1- Disponer que a partir del 26 de julio de 2022 comience a operar en el Juzgado de Paz Letrado de Pocito el sistema informático de expediente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Angélica E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA



electrónico denominado SAE, el que sustituye al sistema Lex Doctor.

2- Todas las presentaciones judiciales deben ser presentadas ante dicho Juzgado en forma electrónica, a través de la plataforma MEV articulada con el sistema informático de expediente electrónico SAE, rigiendo a tal efecto plenamente las condiciones técnicas y reglamentarias establecidas para dicha plataforma en el Acuerdo General N° 52/2020 y Acuerdo General N° 53/2021.

3- Autorizar simultáneamente la recepción de escritos judiciales en papel hasta el día 31 de agosto de 2022 al solo efecto de facilitar el pleno conocimiento del nuevo sistema informático SAE y el tránsito hacia la gestión digital por expediente electrónico.

4- A partir del 1 de septiembre de 2022 la recepción de las presentaciones judiciales en el Juzgado de Paz Letrado de Pocito, se harán únicamente en forma electrónica y la tramitación judicial lo será exclusivamente en expediente electrónico del sistema SAE. Los expedientes en formato papel deberán quedar preservados en el Juzgado durante los plazos legales y hasta su archivo. Quedan exceptuados de esta exigencia los siguientes casos :

- a) Las presentaciones que por su cantidad de páginas o volumen de archivos, excedan la capacidad de almacenamiento previsto en la plataforma MEV.
- b) Cuando el sistema informático no se encuentre ocasionalmente operativo para la recepción de presentaciones electrónicas y tal extremo sea reconocido por disposición oficial.

c) En el supuesto de estricta urgencia en que corra riesgo la pérdida de derechos, la presentación deba ser dentro de las dos primeras horas hábiles de iniciada la atención de público, y el sistema no se encuentre, ocasionalmente, operativo.

En todos los supuestos de excepción, se podrá admitir la presentación en formato papel, pero no se le dará curso hasta que sea replicada en formato digital por el interesado a fin de integrarse la presentación al sistema SAE.

5- Las presentaciones dentro del plazo de gracia previsto en el art. 157° del Código Procesal Civil, Comercial y Minería de San Juan (LP N° 988-0), mantiene su plena vigencia.

6- Establecer que la LP N° 2180- O y LP N° 2181-O rija en el Juzgado de Paz Letrado de Pocito a partir del 26 de julio 2022, en todos los procesos comprendidos en las leyes LP N° 988-O y por la LP N° 337-0.

7- Lo dispuesto comprende a las actuaciones judiciales que presenten el Ministerio Público, letrados y auxiliares de justicia.

8- Protocolícese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, dispóngase la amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

Dr. MARCELO NORGE LIMA
MINISTRO

Dr. Guillermo Esteban La Sanctis
Ministro

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

Dr. Juan José E. Victoria
PRESIDENTE

Dr. Adriana Verónica García Nieto
Ministra

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia

Dr. Javier Vera Frassinetti
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA



LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA INCORPORA PILOTOS DE AVIÓN Y HELICÓPTERO

REQUISITOS:

Piloto de Avión:

Ser argentino

Edad hasta 35 años

Experiencia en aviones reactores superior a 500hs.

Que se haya desempeñado como Comandante de avión multimotor

Experiencia mínima de vuelo: 1500 hs. totales

Licencia Piloto Comercial de primera clase avión o superior

Disponibilidad de radicación permanente en la Provincia

Poseer Licencia OACI Nivel 4 o superior

Piloto de Helicóptero:

Ser argentino

Edad hasta 35 años

Experiencia en este tipo de aeronaves con turbina, deseable superior a 300 hs. en helicóptero

La edad máxima de ingreso podrá excederse hasta los 40 años cuando el aspirante acredite capacitación en vuelos de alta montaña.

Disponibilidad de radicación permanente en la Provincia

Poseer Licencia OACI Nivel 4 o superior

Los interesados deben enviar Curriculum Vitae a admin.aeronautica@sanjuan.gov.ar

Fecha límite para envío 29/07/2022

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CANTERA –

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1124-003-M-19. -

Solicitud de Cantera de Áridos, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.747.256.53	2.412.544.27
V2	6.747.268.10	2.412.578.45
V3	6.747.328.39	2.412.639.29
V4	6.747.377.41	2.412.608.19
V5	6.747.439.53	2.412.605.90
V6	6.747.548.98	2.412.586.47
V7	6.747.645.87	2.412.546.77
V8	6.747.723.08	2.412.476.04
V9	6.747.696.29	2.412.449.55
V10	6.747.629.05	2.412.419.43
V11	6.747.544.08	2.412.396.03
V12	6.747.478.91	2.412.398.03
V13	6.747.367.50	2.412.471.31
V14	6.747.269.07	2.412.522.73

SUPERFICIE REGISTRADA. 6.50 HAS.

N* DE PLANO. 17-1902-00 (CAMPO LAS TAGUAS)

NEMENCLATURA CATASTRAL- 17-90/650100.

OBSERVACIONES. Se informa que en Expte. 520077-B-99, se encuentra copia de plano de mensura N* 17-1902-00, Campo Las taguas, N.C. 17-90/650100. La cantera se encuentra dentro del derecho minero cuyo numero de Expte. es 296608-B90 y dentro de la Servidumbre Ursulina, cuyo numero de Expte. es 425129-B-03.

Por Resolución N° 107-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Junio de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERIA

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

o palabras

EDICTO DE CANTERA –
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1124-531-M-19. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.749.893.70	2.405.175.45
V2	6.749.991.17	2.405.217.46
V3	6.750.019.92	2.405.371.66
V4	6.749.954.15	2.405.480.61
V5	6.749.902.88	2.405.607.11
V6	6.749.839.82	2.405.676.78
V7	6.749.720.63	2.405.712.59
V8	6.749.564.70	2.405.627.39
V9	6.749.528.97	2.405.450.83
V10	6.749.579.02	2.405.335.12
V11	6.749.661.95	2.405.254.83
V12	6.749.818.32	2.405.202.66

SUPERFICIE REGISTRADA. 18.11 HAS.

N° DE PLANO INMUEBLE. 17-1902-00

NEMENCLATURA CATASTRAL- 17-90/650100.

OBSERVACIONES. Los titulares de la presente Cantera, presentan la conformidad del titular del terreno del terreno. La cantera de autos se ubica dentro de los siguientes derechos mineros, Expte. N° 01146-F18-95, Expte. N° 338845-I-92 (VE X), Expte. N° 338849-I-92 (VE XIV).

Por Resolución N° 94-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.
 San Juan, 15 de Junio de 2.022.




 Ing. Eduardo E. Balmaceda
 Presidente del Consejo Minero
 MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica
 MINISTERIO DE MINERÍA

N° 80.061 Julio 11/13 \$ 1.200.-

EDICTO DE CANTERA –
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1124-326-M-21. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
ARGENTA 1		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.748.321.00	2.409.239.30
V2	6.748.422.40	2.409.197.70
V3	6.748.471.90	2.409.233.60
V4	6.748.523.30	2.409.221.00
V5	6.748.576.70	2.409.279.60
V6	6.748.513.00	2.409.425.10
V7	6.748.401.00	2.409.409.50
V8	6.748.303.70	2.409.341.60

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
ARGENTA 2		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.748.123.90	2.409.170.10
V2	6.748.128.90	2.409.022.80
V3	6.748.304.40	2.408.998.70
V4	6.748.339.50	2.409.064.60
V5	6.748.395.50	2.409.115.70
V6	6.748.248.70	2.409.151.90

SUPERFICIE REGISTRADA. ARGENTA- 1) 4.28 HAS.

ARGENTA- 2) 3.12 HAS.

Por Resolución N° 93-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 15 de Junio de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE CANTERA –

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1124-478-M-19. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

CANTERA KM 119		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.724.058.99	2.429.080.05
V2	6.724.089.27	2.428.999.14
V3	6.724.120.06	2.428.998.95
V4	6.724.181.81	2.429.025.46

SUPERFICIE REGISTRADA. 0.46 HAS.

N° DE PLANO. 17-1830-99

NEMENCLATURA CATASTRAL- 17-90/480120.

OBSERVACIONES. Los titulares de la presente Cantera, presentan la conformidad del titular del terreno. La Cantera de autos, se ubica dentro del siguiente derecho minero 546715-C-94. Además es atravesada por la Servidumbre de Camino número 194002-C-81.

CANTERA KM 135.5		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.738.353.95	2.425.406.85
V2	6.738.353.42	2.425.326.03
V3	6.738.476.41	2.425.298.28
V4	6.738.445.97	2.425.352.36

SUPERFICIE REGISTRADA. 0.66 HAS.

N° DE PLANO. 17-1830-99

NEMENCLATURA CATASTRAL- 17-90/480120.

OBSERVACIONES. Los titulares de la presente Cantera, presentan la conformidad del titular del terreno. La Cantera de autos, se ubica dentro del siguiente derecho minero 0229-M-95. Además, es atravesada por la Servidumbre de Camino número 194002-C-81.

Por Resolución N° 107-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, Parcela N.C.N° 17-9-470120, Dominio de Colanguil S.A. de E y C.M., ubicada en Ruta Prov. N° 412, inscripto al N° 115, F* 147, T* 1, de Iglesia año 1946. Al N° 115 F* 147 T* 1 de Iglesia año 1946, figura a nombre de Sociedad Anónima de Explotación y Comercio Minero Colanguil Ltda., no constando domicilio, un inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia lugar denominado Valle del Cura, con una superficie de 273.941 Has. 916 M2. NOTA MARGINAL, Donación al

Estado Nacional Argentino- Gendarmería Nacional la sup. De 80 Has. En fecha 30 de Junio de 1998. llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Junio de 2.022.



Eduardo E. Balmaceda
 Inq. Eduardo E. Balmaceda
 Presidente del Consejo Asesor
 MINISTERIO DE MINERIA

A/C Secretaría Técnica
 MINISTERIO DE MINERIA

N° 80.063 Julio 11/13 \$ 2.100.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-242-I-20. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.385.363.79 X= 6.528.830.68 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.528.830.68	2.385.363.79
V1	6.529.793.33	2.379.911.49
V2	6.529.793.29	2.389.911.01
V3	6.528.800.00	2.389.911.00
V4	6.528.800.00	2.386.703.01
V5	6.524.445.01	2.386.703.00
V6	6.524.445.02	2.380.359.00
V7	6.519.793.03	2.380.359.00
V8	6.519.793.00	2.379.911.00
V9	6.523.793.34	2.375.911.07
V10	6.525.793.33	2.375.911.07
V11	6.525.793.34	2.379.911.01

SUPERFICIE REGISTRADA: 5.758.69 ha.

Por Resolución N° 128-DDM.-21 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA, COBRE Y PLOMO DIS.”**, en el Departamento de **CALINGASTA**, denominándola **“ANAHI”** a nombre de **“INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS (IPEEM).”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 28 de Junio de 2.022. -



Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERIA

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

Cta. Cte. 20.764 Julio 11-13-15 \$ 1.200.-

EDICTO DE REQUERIMIENTO

Expte. N° 1124-402-S-17. -

El Sr. director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado José Aníbal Samper, s/ Servidumbre de Camino, en el Departamento de Iglesia, ha quedado graficada de la siguiente manera. -

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94		
SERVIDUMBRE DE CAMINO		
PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)
1	6.656.151.62	2.475.039.03
2	6.656.809.62	2.463.961.17
3	6.656.822.87	2.463.684.70
4	6.657.443.49	2.452.946.79
5	6.657.055.67	2.451.762.05
6	6.656.559.98	2.449.517.64
7	6.657.929.98	2.446.948.83
8	6.659.171.78	2.444.214.76
9	6.660.079.93	2.443.115.61
10	6.660.677.76	2.441.542.97
11	6.661.645.14	2.439.552.22
12	6.664.514.67	2.435.762.41
13	6.665.799.74	2.434.055.39
14	6.667.553.32	2.433.312.68
15	6.668.814.30	2.432.263.10
16	6.670.737.21	2.431.313.32
17	6.670.153.35	2.431.099.88

Extensión Servidumbre Registrada. 51.70 Km (Traza rectilínea)

OBSERVACIONES: La servidumbre de Camino solicitada accede a la mina Soberana BB, Expte. 296207-C-89. Asimismo, se informa que mencionada Servidumbre atraviesa los siguientes derechos mineros Expte. 1124332-H-12, Expte. 1124174-R-06, Expte. 1124351-R-11, Expte. 545647-C-94, Expte. 296213-C-89, Expte. N° 1124033-F-17 y Expte. 258952-C-85. -

Por Resolución N° 72-DDM-2022, se ordena practíquese el requerimiento a los propietarios de la parcelas donde se ubica la Servidumbre N.C.N° 17-90-205169, propietario Tierra de los Andes S.A., Domicilio Ruta Nac. 150 s/n Dpto. Iglesia- Dominio N° 98 F* 98 T* 13- Dpto. Iglesia año 1999. Parcela N.C.N° 17-61-655263, Propietario Tierra de los Andes S.A., Domicilio Ruta Prov. 418 s/n Dpto. Iglesia Dominio N° 98 F* 98 T* 13- Dpto. Iglesia año

1999. Parcela N.C.N* 17-61-683280, Propietario Mi Campo S.A., domicilio Fracción II Esq. Guañizuil s/n Dpto. Iglesia- Dominio N* 7 F* 7 T* 10- Dpto. Iglesia año 1990, Dominio N* 98 F* 98 T* 13- Dpto. Iglesia año 1999. Al N* y F* 98 T* 13 de Iglesia año 1999, figura a nombre de Tierras de los Andes con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, un inmueble en el Dpto. Iglesia identificado como título I, con una sup. Según mensura 170.847 has. 9.503.82M2 y según título 263.352has. 1.783.30M2, plano de mensura 16/17-1558-1822/98, N.C. 17-90-150140, Notas Marginales, 1) Cancelación parcial por transferencia lo que se inscribió al N* y F* 100 T* 13 de Iglesia año 1999, de una sup. De 700 has. 3.19M2, según mensura y título, correspondiente a la fracción T Plano 16/17-1558-1822/98. 2) Cancelación parcial por transferencia lo que se inscribió al N* y F* 07 T* 14 de Iglesia año 1999 de las siguientes sup. Fraccion E. 390 has. 3.779.88M2 según mensura y título, Fraccion E-I. 5 has. 1.997.35M2, según mensura y título, Fraccion E-2, 5 has. 1.997.35M2, según mensura y título, todas del plano 16/17-1558-1822/98. 3) Cancelación parcial por transferencia lo que se inscribió al N* y F* 08 T* 14 de Iglesia año 1999, de una sup. Según título y mensura 100 has. 755,03M2, correspondiente a la fracción B1 del plano 16/17-1558-1822/98. 4) cancelación Parcial por División parcelaria lo que se inscribió al N* y F* 71, 72, 73 T* 18 de Iglesia año 2004 de las siguientes sup. Fraccion A, según mensura 25.791.469.78M2 y título 25.989.662.15M2, Fraccion B. según título y mensura 88.000M2 y Fraccion C. según título y mensura 22.000M2, todas del plano 17-2054/04. 5) Afectación a Servidumbre Administrativa de Electroducto s/Resolución del E.P.R.E.N*722 del 16 de agosto de 2017, protocolizada al N* y F* 98 T* 4 de oficios 2018- afectando a las fracciones C y H del plano de mensura 16-17-1558-1822/98, presentación 1000031 del 19/01/2018- 6) Cancelación parcial traslado a matriculas 17-369 y 17-370 (Ex lote K plano de mensura 16-17-1558-1822/98), por subdivisión parcelaria presentación 1000078 del 01/02/2018. 7) cancelación parcial traslado a Matrícula 17-444 (Integración Parcelaria Ex lote H plano de mensura 16/17-1558-1822/98) Presentación 1001110 del 10/10/2018. Al N* y F* 10 de Iglesia año 1990 figura a nombre de Mi Campo S.A. con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, el 88% indiviso sobre un inmueble denominado Estancia de Guañizuil, Dpto. Iglesia Lote A. con sup s/m 1.998 has. 9.795.06 M2 y s/t 2.665 has. 5.181.04M2 N.C. 17-90-212265, plano de mensura 16-17-1112-1484/90. Nota Marginal Nota Oficial del plano de mensura la fracción B, se superpone parcialmente en el limite Norte con la parcela 17/90/270200, Campo de Tudcum o Conconta, plano 17/272/63 y en su limite sur con parcela 17-90-120190, Campo de Chita, plano 17/761/73- Div. De mensura 24/08/90.

Publíquese en el Boletín Oficial por dos veces en el término de los diez (10) días, Acredite el peticionante en el término de treinta días, haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan 23 de Mayo de 2022. -



Dra. MARIA SILVIA SARMIENT,
ESCRIBANA DE GOBIERNO ADJUNTA
ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

EDICTO DE CANTERA –
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 425-486-M-03. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.747.132.76	2.413.564.83
V2	6.747.048.82	2.413.726.31
V3	6.747.012.70	2.413.668.40
V4	6.747.094.67	2.413.543.71

AREA SOLICITADA. 8587 M2.

Por Resolución N° 91-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por igual tiempo, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.
San Juan, 14 de Junio de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES**LICITACION PÚBLICA N° 04/2022**
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 04/2022 - Exp. 1602-000257-2022

Objeto: adquisición de termotanques para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: lunes 25 de julio de 2022 a las 09:30 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0261-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$11.310.999,81.- (Pesos once millones trescientos diez mil novecientos noventa y nueve con 81/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LICITACION PÚBLICA N° 09/2022

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 09/2022 - Exp. 1602-000287-2022

Objeto: adquisición de materiales de plomería para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar .

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: viernes 22 de julio de 2022 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0238-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$11.108.314,77.- (Pesos once millones ciento ocho mil trescientos catorce con 77/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.F.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBALTO
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LICITACION PÚBLICA N° 08/2022**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 08/2022 - Exp. 1602-000286-2022

Objeto: adquisición de equipamientos varios para la cocina del personal del S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

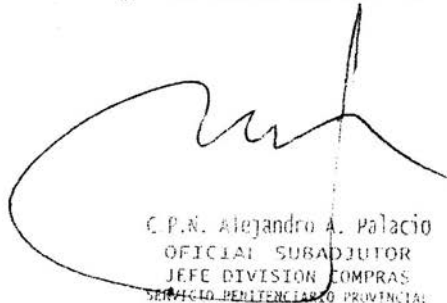
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: miércoles 27 de julio de 2022 a las 09:30 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0256-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$5.120.600,00.- (Pesos cinco millones ciento veinte mil seiscientos con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

“EXPEDIENTE N° 802-000246-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 07/2022, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0686-HPDGR-2022.- LA FECHA DE APERTURA SE REPROGRAMA PARA EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2022 A LAS 09:00 HS.

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICION DE VEINTICUATRO (24) PALLET ANTIDERRAME CON DESTINO AL DEPOSITO DE MANTENIMIENTO Y DEPOSITO DE ALCOHOL DE FARMACIA DE ESTE NOSOCOMIO.-

VALOR PLIEGO: \$ 2.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.044.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

San Juan, 11 de julio de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 14/22, Expte. 1300-001459-2022, fijase para el día 21 de julio de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de personal con destino a la Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la SEAyDS, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 635-SEAyDS-22 fechada el día 6 de julio de 2022.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en treinta mil (\$30.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 14/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 14/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 09:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

LICITACION PÚBLICA N° 12/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 12/2022 - Exp. 1602-000371-2022

Objeto: adquisición de artículos de librería para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: viernes 29 de julio de 2022 a las 09:30 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0257-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$12.809.024.00.- (Pesos doce millones ochocientos nueve mil veinticuatro con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000.00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Patoche
OFICIAL SUBALTO
JEFE DIVISIÓN COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LICITACION PÚBLICA N° 10/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 10/2022 - Exp. 1602-000310-2022

Objeto: adquisición de elementos de seguridad personal para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs. sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: viernes 29 de julio de 2022 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0258-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$4.387.617,52.- (Pesos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos diecisiete con 52/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.E.N. Alejandro A. Polacco
OFICIAL SUBADJUNTO
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Privada N° 06/2022

Expediente N° 129.575

Objeto: Conexionado y puesta en servicio del grupo electrógeno marca CETEC que se encuentra en el Edificio 25 de Mayo.

Apertura de propuestas: 02 de agosto de de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, sólo el 02 de agosto de 2022, hasta las 10.00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000,00

NOTA: El Pliego de Bases y las Especificaciones Técnicas, se publicarán en la página web del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar, a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1. Asimismo, se dispone que los interesados en participar del proceso licitatorio, deberán enviar al correo electrónico licitacionesycompras@jussanjuan.gov.ar el nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada. El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM. En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cecilia E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

POLICÍA DE SAN JUAN**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS (09:00HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2.022** DESTINADA A LA REFACCIÓN DEL EDIFICIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA UNIDAD OPERATIVA QUINTO CUARTEL, SITO EN CALLE CHACABUCO ENTRE CALLE 8 Y CALLE 9, DEPARTAMENTO POCITO, SOLICITADO POR LA DIVISIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES FIJAS D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 19/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 19/2.022: (\$6.721.000,00).-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2.022

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS (09:30HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2.022** DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE CIEN (100) PC COMPLETAS (MONITOR, TECLADO, MOUSE, GABINETE, ESTABILIZADOR Y SISTEMA OPERATIVO CON LICENCIA) DE PRIMERA MARCA Y CALIDAD; CIEN (100) IMPRESORAS, TIPO MULTIFUNCIÓN, TIPO SISTEMA CONTINUO, ECO TANK, (NEGRO, COLOR, DE PRIMERA MARCA Y CALIDAD), SOLICITADO POR DIVISIÓN INTENDENCIA D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 20/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 20/2.022: (\$33.833.000,00).-

POLICÍA DE SAN JUAN**LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES 22 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS (09:00HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2.022** DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE (04) UNIDADES MÓVILES Y (02) MÓDULOS HABITACIONALES, SOLICITADO POR DIVISIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES FIJAS D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 25/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 25/2.022: (\$36.716.000,00).-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/2.022

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES 22 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS (09:30HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/2.022** DESTINADA A LA REFACCIÓN DEL EDIFICIO DE COMISARIA QUINTA, SITO EN CALLE RAMON FRANCO Y CALLE HIPÓLITO YRIGOYEN (ESTE), DPTO. SANTA LUCIA, SOLICITADO POR DIVISIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES FIJAS D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1º PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS Nº 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 26/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1º PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN Nº 26/2.022: (\$15.811.000,00).-

POLICIA DE SAN JUAN**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MIERCOLES 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS (09HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2.022** DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE PISTOLAS CALIBRE 9MM SOLICITADO POR LA DIVISION ARMAMENTOS DE LA INSTITUCION POLICIAL, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 23/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 23/2.022. (\$43.900.000,00).-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2.022

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MIERCOLES 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2.022** DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) EQUIPOS DE CALEFACTORES DE 3.000 CALORÍAS Y CINCUENTA (50) AIRES ACONDICIONADOS, SOLICITADO POR LA DIVISIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES FIJAS D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 24/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 24/2.022: (\$8.400.000,00).-

EDICTOS JUDICIALES

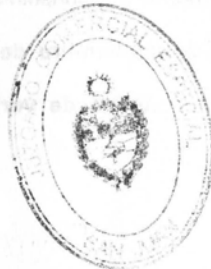
EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N°: 6436 "TASEAR S.R.L. QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR CARA ADRIANA DEL CARMEN"** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 9 de junio de 2022. (...) **RESUELVO: I.-** Declarar la quiebra de **"TASEAR S.R.L."**, CUIT N° 30-71171852-0...**IV.-** Aceptado que sea el cargo por el Síndico designado, procédase inmediatamente a la incautación de bienes y papeles de la fallida, conforme al artículo 177 de la L.C.Q. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes de la fallida, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. **V.-** Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. **VI.-** Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, y entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en caso de que así corresponda. **VII.-** Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces...**IX.-** Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. **XII.-** Señálase el día **7 de septiembre** de 2022, fecha hasta la cual se pueden **presentar las solicitudes de verificación de créditos** ante el

Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$ 4.554,00, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. **XIII.-** Señálase el día **21 de octubre de 2022** para la presentación del **Informe Individual**, y el día **5 de diciembre de 2022** para la presentación del **Informe General**. Aclárase que si las fechas precedentemente señaladas coincidieran con asuetos, feriados o días inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación de edictos. **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez".

Síndico: CPN. Delgado Silvia Rosana, domicilio Av. Libertador General San Martín 356 este - 1º piso oficina B. Atención: Lunes y Miércoles de 9:30 hs a 11:30 hs.

El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24522. San Juan, 5 de julio de 2022.




JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

San Juan, 08 de julio de 2022.-

BOLETÍN OFICIAL**SECRETARÍA ELECTORAL**

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-01280-2021**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 07 de febrero de 2022 (con la lectura íntegra de sentencia en fecha 03 de marzo de 2022) por el Tribunal de Juicio compuesto por los Sres. Jueces Dr. Caballero Ramón Alberto, Dr. Abelin Cottonaro Jorge Andrés y Dr. Sanz Diego Manuel, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: I) **CONDENAR a CORTEZ RAÚL EDUARDO DNI 24.304.803, (...)** por el delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -REITERADO AL MENOS TRES HECHOS- AGRAVADO POR RESULTAR UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD MENTAL DE LA VÍCTIMA. (Art. 119 primer párrafo y tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. a) del C.P. y Art. 55 del C.P.), en perjuicio de la menor P.F.S.S, atribuyendo al condenado responsabilidad penal en carácter de AUTOR (art. 45 del C.P.)- II) **REVOCAR** la condicionalidad de la condena impuesta en Legajo Fiscal N.º 408- 2021 que impuso una pena de 1 año de prisión de ejecución condicional en fecha 23/03/2021 por el delito de AMENAZAS AGRAVADAS (Art. 149 bis 1º párrafo segunda parte del Cód. Penal) (...), **UNIFICANDO dicha pena con la dictada en el presente legajo debiendo cumplir el Sr. Raúl Eduardo Cortez DNI 24.304.803 la PENA ÚNICA DE DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales de inhabilitación absoluta establecida en el art. 12 del C.P., (...)**;

Saluda atte.-

PODER JUDICIAL
San Juan

Fecha:
2022.07.08
08:36:31
-03'00'

2022 - Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

San Juan, 08 de julio de 2022.-

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-02871-2021**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 21 de diciembre de 2021 (con la lectura íntegra de sentencia en fecha 11 de febrero de 2022) por la Sra. Jueza de Juicio Dra. Chicón Gloria Verónica, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: I) **CONDENAR** a **CASTRO CRISTIAN EMILIANO DNI 34.915.565**, a cumplir la pena de **CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO** por el delito de Abuso sexual gravemente ultrajante, tipificado en el artículo 119, segundo párrafo del C.P., en perjuicio de la menor cuyas iniciales son C.C.P.A (representada por su madre C.R.V), atribuyéndole al Sr. Cristian Castro, su participación en la calidad de autor (art. 45 del C.P.); (...)- II) **IMPONER al Sr. Cristian Emiliano Castro, por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el art. 12 del C.P. (...);**

Saluda atte.-

Procedo digitalmente por Dr. José Eduardo Gómez

Fecha:
2022.07.0
8 08:35:50
-03'00'

2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Número 3º, de la Provincia de San Juan, a cargo de la Dra. María Gabriela Padín, en los Autos N° N° 30636, caratulados GALLEGUILLO, JOSE RAMÓN C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ ORDINARIO, en virtud de lo prescripto por el art. 55 inc. 5º del C.P.C, cita y emplaza mediante publicación de edictos durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación, a los herederos del Sr. GALLEGUILLO, JOSE RAMÓN, para que en el plazo de CINCO (5) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial y continuar el juicio sin su intervención. San Juan, 30 de junio de 2022.




MARTÍN SANCHEZ
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU Laboral N° 2

El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Cuyo. San Juan, 30 de junio de 2022.

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31.285 caratulados "VIÑAS DE ALICANTE S.A. S/ Inscripción de Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Acta de Directorio N° 230 de fecha 02/03/2022. Asamblea Ordinaria de fecha 07/03/2022.-

Los accionistas de "VIÑAS DE ALICANTE S.A." CUIT N° 30-64133249-2, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Matilde Oliver de Sánchez, N° de CUIT: 27-10223548 -2.

Director Titular-Vicepresidente: María Fernanda Sánchez Oliver, N° de CUIT: 27-26791331-0.

Director Titular: María Daniela Sánchez Oliver, N° de CUIT: 27-25118737-7.

Director Suplente: José Luis Sánchez, N° de CUIT: 20-08665684-2.

Duración de los mandatos de todos los directores: 3 ejercicios.

San Juan, 04 de Julio de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio, en autos N° 31258, caratulados: “a Y p SAS s/Inscripción de Instrumento Constitutivo”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socia: ANDREA LORENA MELO BAREA, DNI N° 25.649.342, CUIT 27□25649342□5, de nacionalidad argentina, estado civil casada, nacida el 21/10/1976, profesión arquitecta, con domicilio en calle Rastreador Calivar 817 Norte, Casa 30 B° El Ceibo, Rivadavia, San Juan.

Fecha de Constitución: fecha del contrato constitutivo 10 de junio de 2022.

Denominación: a y p SAS

Domicilio sede social: calle Rastreador Calivar 817 Norte, Casa 30 B° El Ceibo – Rivadavia, San Juan

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Plazo de duración: Cincuenta (50) años

Objeto de la Sociedad: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena; o asociada a terceros; dentro o fuera del país; a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Construcción: de toda clase de emprendimientos edilicios, proyectos, dirección, ejecución y acabado de todo tipo de construcciones; ya sea con destino a vivienda, oficinas, locales comerciales, establecimientos médicos asistenciales, sean de índole privada o pública, y dentro de esta última, de carácter civil, vial, como de cualquier otra naturaleza, monto, envergadura a construir en el país o en el extranjero; (b) Jardinería y Paisajismo: diseño, elaboración y ejecución de proyectos de jardinería y paisajismo Adecuación de terrenos para el diseño de jardines y parques, venta de plantas, explotación de plantaciones para uso comercial, poda y mantenimientos de jardines públicos y/o privados. (c) Inmobiliaria: mediante la compra□venta, locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de



[Handwritten signature]
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

propiedad horizontal o propiedad horizontal especial, administraciones de inmuebles urbanos, rurales y campos de todo tipo; (d) Promover, dirigir, controlar y entregar emprendimientos constructivos ya sea por sistemas de ahorro y préstamo, financiación propia o por mandato, que signifique el ofrecimiento de obra tipo, parcial o total, dar o recibir en subcontrato cualquier clase de obras, total o parcialmente; (e) Crear, incorporar, arrendar productos o métodos y sistemas que tengan atinencia o aplicación a la construcción, patentarlos o explotarlos, con otros por cualquier convenio; (f) Operaciones comerciales, de compraventa directa o por consignación, representación, aplicación, uso y demás productos, materiales, artefactos, cubiertas, pisos, revestimientos, instalaciones y sus elementos, con primordial aplicación a la industria de la construcción. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000)

Administración: Administrador titular: Mauricio Gaston Sanchez, DNI 21.935.891, nro. de CUIT 20-21935891-2 de nacionalidad argentina, nacido el 22/02/1971, con domicilio real en la calle Rastreador Calivar 817 Norte, Casa 30 B° El Ceibo, Rivadavia, San Juan. Administrador Suplente: Andrea Lorena Melo Barea, DNI 25.649.342, N° de CUIT 27-25649342-5, nacida el 21/10/1976, con domicilio real en calle Rastreador Calivar 817 Norte, Casa 30 B° El Ceibo, Rivadavia, San Juan San Juan, 06 de julio de 2022




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición Juzgado Comercial Especial, secretaria del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.275 caratulados "La Vocación S.R.L S/ inscripción de sucursal", se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la ley 19.550 y modificatorias.

Acta de Reunión de Socios de fecha 23 de abril de 2022. Razón social: La Vocación S.R.L.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: Mediante la explotación directa o indirecta, por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas, la cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase y acopio de cereales, oleaginosas, lanas y frutos del país. INDUSTRIALES: La explotación industrial y el aprovechamiento integral de productos y subproductos provenientes del agro. COMERCIALES: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos derivados de las actividades precedentes, como así mismo el ejercicio de mandatos y representaciones vinculados con ellos. FINANCIERAS: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papales de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. INMOBILIARIAS: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos, rurales y la urbanización, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive las de propiedad horizontal. Domicilio en Buenos Aires: Juana Manso 1580 Boulevard 2 Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Domicilio en San Juan: Huarpes 270 Oeste Barreal, Calingasta, San Juan.

Representantes Legales: Andres Luis Biscaisaque, DNI 25.895.467, CUIT 20-25895467-0, Alfredo Martin Biscaisaque DNI 20.027.080 y Fernando Raul Biscaisaque DNI 18.317.816.

Sociedad CUIT 30-68182209-3.

San Juan, 07 de julio de 2022.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, en Autos N° 31282 "MINPA S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios

Sr. Jesús Ignacio Páez Velázquez D.N.I. N°41.774.974, CUIT N° 20-41774974-9 de Nacionalidad Argentina, nacido el 27 de Mayo de 1999, empresario, estado civil soltero, con domicilio en B° Carolina II Manzana D, Casa 9, Ciudad, provincia de San Juan y

Sr. Lisandro Minet Reggiardo D.N.I N° 42.475.159, CUIT N° 20-42475159-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Marzo de 2000, de profesión empresario, con domicilio en calle Balcarce 305 Norte, Santa Lucía, San Juan.

Fecha de Constitución: 3 de Junio de 2022.

Denominación: MINPA S.A.S.

Domicilio Sede Social: domicilio en B° Carolina II Manzana D, Casa 9, Ciudad, Provincia de San Juan.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, y exportación de bienes materiales, recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades principales: a. Venta de productos elaborados a base de masa para pizzas; pizzas, empanadas, pastas y bebidas a consumidores finales. b. Venta al por mayor de productos elaborados a base de masa para pizzas; pizzas, empanadas, pastas También podrá desarrollar las siguientes actividades secundarias: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; b) Venta al por mayor de mercancías y/o mercadería c) Venta de artículos comestibles,


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

bebidas alcohólicas, gaseosas y aguas. d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas .

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: Cien Mil \$ 100.000.

Administración: Administrador (Titular), al Señor César Roberto Páez, DNI N° 23.189.830, CUIT N° 20-23189830-2 y (Suplente) el Sr. Leonardo David Minet Sessa DNI. 23.735.101, CUIT N° 20-23735101-1.

San Juan, 6 de julio de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO.

Juzgado Comercial Especial, secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30.031 caratulados “NEW GREEN LIGHT SRL S/GERENCIA”, ha ordenado publicar edictos de NEW GREEN LIGHT SRL S/GERENCIA, CUIT 30-71601655-9.

ACTA N° 4 de fecha 18/11/2020 y ACTA n° 5 de fecha 30/06/2022, designación de socios gerentes, por el que se designan como socios gerentes al Sr. Francisco Bernardini, CUIT 20-30839459-0, quien acepta el cargo y declara bajo juramento no estar comprendido dentro de las incapacidades e inhabilidades de la ley de sociedades comerciales.

San Juan, 07 de Julio de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

Decimoprimer Juzgado Civil de San Juan, hace conocer la sentencia dictada, en autos N° 120362, caratulados "PIZARRO, SERGIO ROJELIO Y OTROS s – Adquisición de Dominio por usucapión abreviado", que en lo pertinente dice: San Juan, 06-08-2021. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: l) 1. Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que los Sres. Sergio Rojelio Pizarro, por derecho propio y en representación de los Sres. Hilda Josefina Pizarro, Alejandro Eusebio Pizarro, Ricardo Manuel Pizarro, María del Carmen Pizarro, Laura Evangelina Pizarro, Gabriela Leticia Pizarro, Matías Germán Pizarro y Mario Alberto Pizarro adquirieron en fecha 13 de octubre de 1990 el dominio por posesión veinteñal del inmueble ubicado en callejón Balmaceda, al oeste de Tucumán, Albardón, San Juan. El inmueble se encuentra individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo el N° 10-3791-09, sin inscripción dominial, nomenclatura catastral N° 10-52-760820. 2. Ordenar la anotación del inmueble detallado en la demanda a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven los inmuebles. 3. Costas a la vencida, y regular los honorarios del Dr. Laureano A. Riveros, por su actuación profesional en doble carácter, durante tres etapas y como vencedor, en un 21% de la base regulatoria que oportunamente se apruebe (arts. 14 y 19 ley 56-O). Fdo: Dra. AMANDA ROSA DIAS, Juez.-



Dra. Virginia del V. Holeywell
PROSECRETARIA

1

E D I C T O

SEPTIMO JUZGADO CIVIL, Autos N° 176152, “MANRIQUE ANALIA SUSANA ANDREA s/Adquisición de Dominio de Usucapión Abreviado”, cítese al titular registral (ELINA EDELMIRA MARINI DE NIEVA ARENAS), y/o sus herederos, y/o presuntos interesados, por edictos que se publicaron por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, para que en plazo de cinco días-a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 679 del C.P.C.), del bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en Calle America 1165-Norte-Santa Lucia, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 1704, F° 304, T° 04, Año 1945, Santa Lucia, N.C. 03-31/790480, Plano N° 03-8685/19; Medidas y Linderos: Norte: Con N.C. 03-31/810480; 03/31/810490; 03-31/820500; 03-31/800500 y 03-31/810510, mide 45,12 mts.; Sur: N.C. 03/31/780480, mide 45,68 mts.; Este: Con N.C. 03/31/790520, mide 10,21 mts. y Oeste: Con Calle America, mide 10,49 mts.. Sup. S/M. 469,64 Mts.2. Fdo.:

San Juan, a los 24 días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintidos.-




Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.577 Julio 08-11 \$ 750.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Edicto

El 1º Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 167924, caratulados "Albaladejo Elba Beatriz s/ Prescripción Adquisitiva", cita a los Sres. Gaitan Vargas Manuel, Gaitan Vargas Antonia, Gaitan Vargas Antonio, Gaitan Vargas Maria, y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el inmueble ubicado en calle 6 S/N, Rawson, San Juan, NC. 04-56-470400, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo el N° 8100, F° 100, T° 81, Año 1974, Medidas, Linderos y Superficie: Norte: con calle 6, puntos 1-2 mide 51,13 mts., Sur: con NC N° 04-56-350340 puntos 3-4 mide 49,86 mts., Este: con NC N°04-56-470420 puntos 2-3 mide 500, 67 mts., Oeste: con NC N° 04-56-510390 puntos 4-1 mide 501,28 mts. Sup S/M 25.297,29 mts², para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC).- Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial- Fdo. Dr. Héctor R. Rollán – Juez.



Héctor R. Rollán
JUEZ EN LA CAUSA N.º 167924
S.º DE LA CAUSA N.º 167924
J.º DE LA CAUSA N.º 167924
J.º DE LA CAUSA N.º 167924

SUCESORIOS

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ANTONIO ORTEGA LINARES, D.N.I. N° 39.376.143 y de ELIAS FRANCISCO ORTEGA LINARES D.N.I. N° 38.218.264, en Autos N° 31826, caratulados: "ORTEGA LINARES, GABRIEL ANTONIO Y ORTEGA LINARES, ELIAS FRANCISCO S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de junio de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 80.627 Julio 11/13 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. BALDI SILVIA BEATRIZ, DNI. N° 5.281.805**, en autos N° 182446, caratulados: "BALDI SILVIA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de junio de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELO:

Dr. SERGIO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 80.608 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **ARIAS RAMONA DOMINGA** DNI **08.074.515** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7441/22, Caratulados: "ARIAS RAMONA DOMINGA S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C. San Juan, Angaco, 7 de julio de 2022


Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ
FIRMA AUTORIZADA



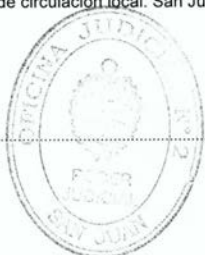

Dra. MABEL S. LOPEZ
JUEZ

N° 80.630 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ELIZONDO ORLANDO CAYETANO** DNI N°:12.421.408, en autos N° 182730, caratulados: "ELIZONDO ORLANDO CAYETANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


NATALIA LOPEZ
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.629 Julio 11/13 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **CACERES ELISEO CAYETANO Doc. ident. N° 3.135.935 y de SANCHEZ GREGORIA DEL CARMEN Doc. Nac. de Ident. N° 8.094.551**, en autos N° 5320/22, caratulados **CACERES ELISEO CAYETANO Y SANCHEZ GREGORIA DEL CARMEN ,SUCESORIO** .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 968-O) SAN JUAN, 7 de julio de 2022.-



Abog. M. Fernanda Zarate
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.626 Julio 11/13 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LUCIA ESTHER FIGUEROA, D.N.I. N°: 2633526**, en autos N° 182497, caratulados: "FIGUEROA LUCIA ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: **PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.625 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SALINAS RODOLFO ANTONIO, DNI. N°: 7.944.834**, en autos N° 182426, caratulados: "SALINAS RODOLFO ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de mayo de 2022.



FIRMA: 
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
SELLO: FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.623 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DIAZ MARGARITA FILOMENA, DNI N°: 02.501.300**, en autos N° 180451, caratulados: "DIAZ MARGARITA FILOMENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.



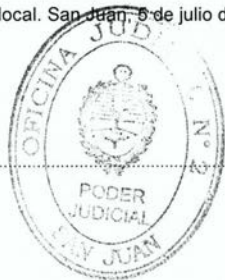
FIRMA: 
SELLO: FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.624 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

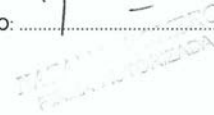
El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. RUARTE PEDRO DIONICIO DNI N°: 10.030.033 Y GONZALEZ SILVIA LILIAN DNI N°: 13.497.006, en autos N° 182492, caratulados: "RUARTE PEDRO DIONICIO Y GONZALEZ SILVIA LILIAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:



N° 80.621 Julio 11/13 \$ 100.-

- EDICTO

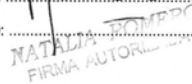
El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUERRA LUIS ANGEL DNI N°: 7.937.674, en autos N° 182142, caratulados: "GUERRA LUIS ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

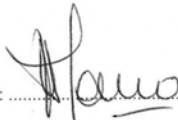


N° 80.620 Julio 11/13 \$ 100.-

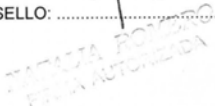
EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CARRIZO AMERICA ESTER, DNI N° 6.061.182**, en autos N° 182288, caratulados: "CARRIZO AMERICA ESTER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



FIRMA: 

SELLO:



N° 80.619 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CARRIZO ALICIA DNI: 6.715.238**, en autos N° 182275, caratulados: "CARRIZO ALICIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.



FIRMA: 

SELLO:



N° 80.618 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. PERALTA PAULA CLEOTILDE DNI: 94852917** Y **CARRIZO PEDRO DNI. 2.991.170**, en autos N° 182308, caratulados: "CARRIZO PEDRO Y PERALTA PAULA CLEOTILDE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.617 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SEGURA JUAN CARLOS DNI N°: 13.389.095**, en autos N° 182687, caratulados: "SEGURA JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.615 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROCA SANCHEZ VICTOR HUGO DNI N: 95.607.329**, en autos N° 182360, caratulados: "ROCA SANCHEZ VICTOR HUGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 80.613 Julio 11/13 \$ 100.-

-- EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. QUIROGA HUGO SERGIO DNI N°: 17.051.862**, en autos N° 182392, caratulados: "QUIROGA HUGO SERGIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 80.612 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. MIRTA NELLY MINET, DNI N° 10.179.071**, en autos N° 182594, caratulados: "MINET MIRTA NELLY S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.-



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.611 Julio 11/13 \$ 100.-

- EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. CARLOS ALBERTO PALACIOS, DNI N° 7.932.395**, en autos N° 180447, caratulados: "PALACIOS CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 148,430)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de junio de 2022.-



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.058 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CORNEJO SEGUNDA ENRIQUETA DNI N°: 3.804.318**, en autos N° 182100, caratulados: "CORNEJO SEGUNDA ENRIQUETA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 80.603 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GODOY JOSE MIGUEL, DNI N°: 6.770.206**, en autos N° 178280, caratulados: "GODOY JOSE MIGUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 80.607 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ALBARRAN ADELAIDA OROCIA DNI: 5.111.979**, en autos N° 182205, caratulados: "ALBARRAN ADELAIDA OROCIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.571 Julio 08/12 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GARCIA CIPRIANO LEON DNI N°8.563.881**, en autos N° 182610, caratulados: "GARCIA CIPRIANO LEON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]

N° 80.573 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SILVA GLADYS ANTONIA DNI N°: 9.984.497**, en autos N° 182586, caratulados: "SILVA GLADYS ANTONIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: *Maria Victoria Velasco R.*

ABOGADA

SELLO FIRMA AUTORIZADA

N° 80.575 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

EL NOVENO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial n°2, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ARMANDO ROGELIO MUÑOZ D.N.I. 5.543.156** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 181488 caratulados "MUÑOZ ARMANDO ROGELIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. **SAN JUAN, 2 de mayo de 2022.-**

SELLO OFIJU:



FIRMA: *Maria Victoria Velasco R.*

ABOGADA

SELLO FIRMA AUTORIZADA

N° 3889 Julio 08/15 Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DURAN JUAN NESTOR DNI N°: 8.328.588**, en autos N° 182666, caratulados: "DURAN JUAN NESTOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
NATALIA ROBERTO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.576 Julio 08/12 \$ 100.-

-EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ORIBE FRANCISCO ALBERTO DNI N°: 8.666.954**, en autos N° 182557, caratulados: "ORIBE FRANCISCO ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
NATALIA ROBERTO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.579 Julio 08/12 \$ 100.-

- **EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. JORGELINA SANTOS CUNEO DNI 5.670.846**, en autos N° 182043, caratulados: "SANTOS CUNEO JORGELINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de mayo de 2022.



FIRMA:

SELLO: ANA M. BASUALDO
ABOGADA SEC. REG. T. J. J. A.
REFERENTE DE DESPACHO
OF. CIVIL N.º 1

N° 80.580 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35638-B, caratulados: "PALOMO ANTONIO Y BLANCO DE PALOMO PASTORA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 21 de junio de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 80.581 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VARGAS MONICA ESTHER DNI N°: 5.791.149**, en autos N° 182630, caratulados: "VARGAS MONICA ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

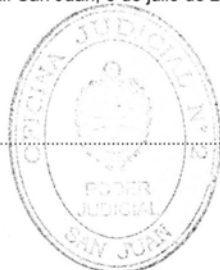
SELLO:

N° 80.582 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. GUTIERREZ EMILCE LILIANA DNI N°: 22.465.981 Y CORTEZ MARIA JOVITA DNI N: 2.488.622**, en autos N° 181294, caratulados: "GUTIERREZ EMILCE LILIANA Y CORTEZ MARIA JOVITA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

N° 80.583 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

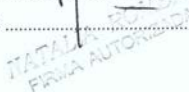
El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SANCHEZ MARIA ROSA** DNI N: 13.487.513 , en autos N° 182746, caratulados: "SANCHEZ MARIA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:



N° 80.585 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

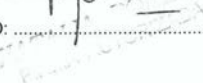
El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SANCHEZ ANJELA ENCARNACION** DNI N°: 1.774.924, en autos N° 182167, caratulados: "SANCHEZ ANJELA ENCARNACION S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:



N° 80.587 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. AVILA MARIA LETICIA DNI N°: 11.276.446 Y CORTEZ DOMINGO JOSÉ DNI N°12.390.676**, autos N° 129489, caratulados: "AVILA MARIA LETICIA Y CORTEZ DOMINGO JOSE S/ Sucesorio ((conex. con autos num. ant. 26126))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Colero
NATALIA COLERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.588 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MAURIN JUAN CARLOS, D.N.I. N°: 18.206.758**, en autos N° 180970, caratulados: "MAURIN JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Patricia Bustamante Agüero
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.589 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. GUTIERREZ JOSE DNI N°: 41.321.911 Y GUTIERREZ JOSE ANTONIO DNI N: 25.649.171**, autos N° 180218, caratulados: "GUTIERREZ JOSE ANTONIO Y GUTIERREZ JOSE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

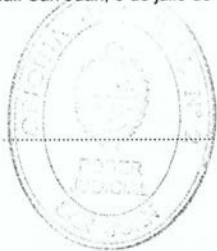
[Handwritten signature]
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.590 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MORALES NESTOR DANIEL DNI N°: 20.801.881**, en autos N° 182073, caratulados: "MORALES NESTOR DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.592 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VALVERDE ANA MARIA DNI: 12.495.266**, en autos N° 180186, caratulados: "VALVERDE ANA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

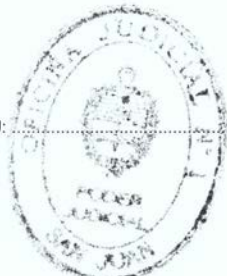
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.594 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. VICTORIA CARMEN CANDIDA**, D.N.I. N° 8.090.132 en autos N° 182002, caratulados: "VICTORIA CARMEN CANDIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.595 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JUAN HUMBERTO GODOY, D.N.I. N° 3132544** en autos N° 97765, caratulados: "GODOY JUAN HUMBERTO S/ Sucesorio (conex. expte. Autos N° 176565)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de junio de 2022.



FIRMA:
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
SELLO: FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.596 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. IRMA ANGELICA GUZMAN, D.N.I. N° 8092637** en autos N° 176565, caratulados: "GUZMAN IRMA ANGELICA S/ Sucesorio ((conex. con exp. n° 32852))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de junio de 2022.



FIRMA:
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
SELLO: FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.597 Julio 08/12 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ORO CELESTINA MARINA DNI N°: 3.576.164**, en autos N° 181577, caratulados: "ORO CELESTINA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: _____

SELLO: _____

N° 80.598 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VAZQUEZ ALBERTO ARMANDO DNI N°: 7.935.101**, en autos N° 182486, caratulados: "VAZQUEZ ALBERTO ARMANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: _____

SELLO: _____

N° 80.599 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **CORREASILBIO Y/O SILVIO DANIEL DI N: 6.750.937**, en autos N° 180339, caratulados: "CORREA SILBIO y/o SILVIO DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

N° 80.601 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35648-B, caratulados: "FIGUEROA ANTONIO FERNANDO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 15 de junio de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCE

N° 80.602 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **PAEZ MELITON CIPRIANO**, con DNI n° 6.737.324 y **ORTIZ RAMONA SILVERIA**, con DNI n° 2.499.567; en autos n° 761/22, caratulados **PAEZ MELITON CIPRIANO y ORTIZ RAMONA SILVERIA S/ SUCESORIOS**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 29 de junio de 2022.-



Dr. ADRIAN CUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FÉRTIL

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NICANDRO ROMERO, D.N.I. N° 10.486.674, en Autos N° 40742, caratulados: "ROMERO, RICARDO NICANDRO S/ Sucesorio".- Publíquese por seis días en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de mayo de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.

Con Beneficio de Litigar sin gastos en trámite.



Dr. SERGIO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 3884 Julio 05/12 Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. LEVEQUE MARTA FELIZA DNI N°: 8.091.951, en autos N° 180210, caratulados: "LEVEQUE MARTA FELIZA S/ Sucesorio (CONEXIDAD POR CUERDA FLOJA 68426)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

N° 80.553 Julio 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. TOBARES ROMERO, MARCELO JAVIER, DNI N°: 25.830.153**, en autos N° 182005, caratulados: "TOBARES ROMERO MARCELO JAVIER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

N° 80.554 Julio 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GONZALEZ LAHOZ MARIA DE LOS ANGELES DNI N°: 38.461.328**, en autos N° 182582, caratulados: "GONZALEZ LAHOZ MARIA DE LOS ANGELES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

N° 80.555 Julio 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. FERNANDEZ AQUILINA GENOVEVA DNI N°: 8.096.961**, en autos N° 182233, caratulados: "FERNANDEZ AQUILINA GENOVEVA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 52229)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 80.557 Julio 07/11 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ESTHER CONCEPCION GIMENEZ DNI 2.502.077.**, en autos N° 182637, caratulados: "GIMENEZ ESTHER CONCEPCION S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de junio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.558 Julio 07/11 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. **HEREDIA JORGE**, DNI N° 5.088.332, y Sra. **RAMOS DORA SILVIA**, DNI N° 6.710.307, en autos N° 182264, caratulados: "HEREDIA JORGE Y RAMOS DORA SILVIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de junio de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.559 Julio 07/11 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PUY GUSTAVO WALTER**. DNI. N°7.941.698, en autos N° 182316, caratulados: "PUY GUSTAVO WALTER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.561 Julio 07/11 \$ 100.-

- **-EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JACAMO EDUARDO DNI N°: 6.736.508** , en autos N° 182113, caratulados: "JACAMO EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA: *Dra. María Valentina Velasco*
ABOGADA
SELLO: FIRMA AUTORIZADA

N° 80.565 Julio 07/11 \$ 100.-

- **-EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BIANCHI HUMBERTO DINO DNI 6.754.950**, en autos N° 182213, caratulados: "BIANCHI HUMBERTO DINO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU:

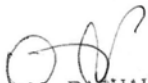
FIRMA: *[Signature]*
SELLO: **Dra. NOELIA SABATTINI**
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.562 Julio 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. AURELIA NASARIA BARRIOS, DNI N° 03.579.893**, en autos N° 182691, caratulados: "BARRIOS AURELIA NASARIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°39818)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.-

SELLO OFIJU:

FIRMA: SELLO: ANA M. BASUALDO
ABOGADA - SECRETARIA
REFERENTE RE DESPACHO
.....

N° 80.563 Julio 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MERCADO DESIDERIO MARCIAL D.N.I. N° 6.766.601 Y CARRIZO TECLA ELVECIA D.N.I. N° 4.875.984**, en autos N° 182126, caratulados: "MERCADO DESIDERIO MARCIAL Y CARRIZO TECLA ELVECIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:

FIRMA: SELLO: NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA
.....

N° 80.566 Julio 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARTINEZ HUMBERTO EDUARDO, DNI N°: 14.074.210,** en autos N° 182039, caratulados: "MARTINEZ HUMBERTO EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

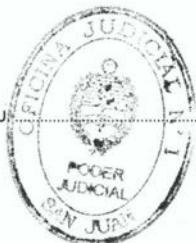
NATALIA SUÁREZ
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.567 Julio 07/11 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. CATALINI RODOLFO BLADIMIR DNI 6.768.168 Y LEIVA YOLANDA DNI 9.970.923.,** en autos N° 182033, caratulados: "LEIVA YOLANDA Y CATALINI RODOLFO BLADEMIR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.568 Julio 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ADRIAN INOCENCIO REYES, D.N.I. N°: 7936306**, en autos N° 180465, caratulados: "REYES ADRIAN INOCENCIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORATTI
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 80.569 Julio 07/11 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	136.500,00
Impresiones.....\$	6.375,00
Total.....\$	142.875,00

08-07-22